



DOCUMENTO DE POSICIONAMIENTO DE LA SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL ANTE EL PINZAMIENTO TARDÍO DEL CORDÓN.

Adoptado por la Comisión de Trasplantes y Medicina Regenerativa del Consejo Interterritorial del SNS el 28 de Marzo de 2023.

El Plan Nacional de Sangre de Cordón Umbilical (PNSCU-2020-2025), aprobado por la Comisión Permanente de Trasplantes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud¹ el 31 de Marzo de 2020, y actualmente en desarrollo, plantea entre sus objetivos facilitar una correcta información sobre los riesgos y beneficios de la donación de la sangre de cordón umbilical (SCU) para la madre y para el recién nacido.

Este documento, elaborado por el Grupo de Formación del PNSCU 2020-2025, responde a la solicitud por parte de Comunidades Autónomas (CCAA) y profesionales involucrados en las distintas etapas de donación y trasplante de SCU de recoger un posicionamiento sobre el **pinzamiento tardío** del cordón umbilical, una tendencia creciente en los últimos años.

La recomendación se basa en el entendimiento de que un pinzamiento tardío del cordón permite el paso continuo de sangre de la placenta al bebé durante 1 a 3 minutos después del nacimiento. Este retraso en el pinzamiento puede favorecer el incremento de las reservas de hierro con un descenso asociado de la tasa de anemia infantil que también podría condicionar un mejor desarrollo motor y social en el **recién nacido a término**.^{2,3}

Los beneficios son más evidentes en **recién nacidos prematuros** donde se asocia a un probable menor riesgo de muerte y probable descenso de los sangrados intracraneales.⁴

Tal y como se recoge en el PNSCU2020-2025, no podemos desestimar esos beneficios descritos para el recién nacido a término y principalmente para el recién nacido prematuro, aunque en este último caso no se presenta el problema, ya que la opción de la donación conjunta de SCU está contraindicada.

Por todo lo anterior, y consultada la Asociación Española de Matronas (AEM), La Sociedad Española de Neonatología (SENEO), La Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO), la Subcomisión de seguimiento del PNSCU establece la siguiente recomendación:

¹ http://www.ont.es/infesp/TejidosPHCelulas/Plan_Nacional_de_Sangre_de_Cord%C3%B3n_Umbilical_2020-2025.pdf

² http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/120074/WHO_RHR_14.19_eng.pdf

³ https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC9056455/pdf/431_2022_Article_4395.pdf

⁴ <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6748404/pdf/CD003248.pdf>



Ante la solicitud de donación altruista de SCU, las potenciales donantes deben recibir información clara y precisa que les permita decidir libremente si donar o no, de forma altruista, la SCU del recién nacido. Esta información debe recoger tanto los beneficios asociados al pinzamiento tardío, basados siempre en la evidencia científica, como la existencia de una fórmula consensuada por organismos internacionales y sociedades científicas de efectuar un pinzamiento a los 60 segundos de forma que el recién nacido obtenga los beneficios aportados por una transfusión placentaria-fetal suplementaria, y a la vez permita una donación de SCU de calidad destinada a trasplante.

El proceso de información para la obtención del **Consentimiento informado (oral y escrito)** para la donación de SCU debe reflejar que, la información ha sido dada en tiempo y forma y que la donante ha comprendido el proceso de la donación de SCU en todo momento antes de optar por la donación altruista de la SCU.